



## GARRAY

Aprobado definitivamente en sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2024, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.650.620,00 €
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.189.120,00 €</b>
1	Gastos del Personal	457.420,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	714.600,00 €
3	Gastos financieros	1.500,00 €
4	Transferencias corrientes	15.600,00 €
5	Fondo de contingencia	-
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>461.500,00 €</b>
6	Inversiones reales	334.500,00 €
7	Transferencias de capital	127.000,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.650.620,00 €</b>

## ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.650.620,00 €
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.438.620,00 €</b>
1	Impuestos directos	432.000,00 €
2	Impuestos indirectos	80.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	376.000,00 €
4	Transferencias corrientes	457.500,00 €
5	Ingresos patrimoniales	93.120,00 €
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>212.000,00 €</b>
6	Enajenación de inversiones reales	55.000,00 €
7	Transferencia de capital	157.000,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.650.620,00 €</b>

**II.- PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO****PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2025**

<b>A) FUNCIONARIOS</b>					
<i>Denominación Plaza</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Escala</i>	<i>Adscripción</i>
Secretario - Interventor	1	A1	27	F.H.C.E.	Cubierta en propiedad
Técnico De Administración General	1	A2	20	Administración General	Cubierta en propiedad
Administrativo	1	C1	15	Administración General	Cubierta en propiedad

<b>A) PERSONAL LABORAL FIJO</b>			
<i>Denominación Plaza</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Observaciones</i>
Maestro De Educación Infantil	1	II	Fijo
Técnico De Educación Infantil	1	III	Fijo
Informador Turístico	1	IV	Vacante
Oficial 2ª.	1	IV	Vacante
Peones De Usos Múltiples	2	V	Fijo
Socorrista	2	IV	Fijo discontinuo
Taquillero	2	V	Fijo discontinuo

<b>B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>			
Monitores De Ocio Y Tiempo Libre	2	IV	
Peones Usos Múltiples	2	V	
Técnico De Turismo	1	III	
Técnico Informática. (Centros Conect)	1	III	

<b>RESUMEN</b>	
FUNCIONARIOS	3
LABORAL FIJO	10
LABORAL TEMPORAL	6
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>19</b>

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.